



Ayuntamiento de Guadalajara

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1579/2017	La Junta de Gobierno Local

**Elena Martínez Ruiz, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1579/2017. Concesión demanial en régimen de concurrencia, para la explotación del servicio de restaurante y bar cafetería de la piscina municipal de verano.

A la vista del dictamen de la Mesa de Contratación de 10 de octubre de 2017, y de la documentación aportada por el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, que se corresponde con la presentada por la empresa Soller Bilbao Hospitality SL, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Soller Bilbao Hospitality, S.L., representada por don J.M.J.M.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Soller Bilbao Hospitality, S.L., representada por don J.M.J.M., el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial para la explotación del servicio de restaurante y bar cafetería de la piscina municipal de verano situada en el paseo de San Roque, por un canon anual de 21.000 euros, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la



Ayuntamiento de Guadalajara

presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE